

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

31580 *Anuncio de la Subdirección General de Programas Estratégicos, sobre notificación de una Resolución de Revocación Parcial y 2 Resoluciones de Reintegro Total de las ayudas que se indican, relativas a expedientes del Programa de Ayudas Para Actuaciones de Reindustrialización.*

Habiéndose intentado las notificaciones a las direcciones postales señaladas a efectos de notificación y no habiéndose podido practicar las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-92), por el presente anuncio, la Subdirección General de Programas Estratégicos notifica, a los interesados que se relacionan, los actos administrativos firmados por el Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, actuando en todos ellos por delegación del Ministro de Industria, Energía y Turismo, que resuelven, habiéndose realizado el trámite de audiencia, revocar parcialmente la ayuda concedida, establecer los intereses de demora y fijar las cuantías anuales de los reembolsos que ha de efectuar el beneficiario en el caso de la Resolución de Revocación Parcial (Expediente REI-100000-2009-62), y revocar totalmente la ayuda concedida y establecer los intereses de demora en el caso de las 2 Resoluciones de Reintegro Total (Expedientes REI-070000-2008-23 y REI-070000-2009-8).

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL	CIF
REI-100000-2009-62	INNOVA VEGETALIA DEL MAR (SABOR ORIGINAL DEL SUR) S.L.L	B72121478
REI-070000-2008-23	RENOVADOS DE LAS CINCO JOTAS DE GALICIA S.L., UNIPERSONAL	B36978716
REI-070000-2009-8	CALZADOS SAMA, S.L.	B53120622

Con la Resolución, que tiene el efecto de notificación de liquidación de la deuda, se adjunta el modelo 069 de Ingresos no Tributarios ya cumplimentado, con el que deberán realizar el ingreso en el Tesoro Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se informa que los correspondientes expedientes se encuentran en la Subdirección General de Programas Estratégicos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Paseo de la Castellana, 160, Madrid, así como los actos objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/92, no se publican en su integridad.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.- Ramón Herrero Arbizu, Subdirector General de Programas Estratégicos.

ID: A140045557-1